

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

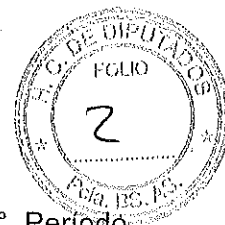
ARTÍCULO 1º: Declarar el 154º Período Legislativo, correspondiente al año 2026, en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados, como el año de "2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA – 50 AÑOS - NUNCA MÁS".

ARTÍCULO 2º: Establecer que en el año 2026 toda la documentación oficial utilizada por las distintas dependencias de esta Honorable Cámara de Diputados, deberá contener impresa en el margen superior la leyenda: "2026 - AÑO DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA – 50 AÑOS - NUNCA MÁS".

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados a realizar todos los actos pertinentes para cumplir el objeto de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Cumplido, archívese.


MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar el 154° Período Legislativo del año 2026 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires como el "2026 – Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia – 50 Años – Nunca Más", en conmemoración de los cincuenta años del golpe de Estado cívico-militar perpetrado el 24 de marzo de 1976.

En esa fecha, las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón e instauraron un régimen ilegal encabezado por los entonces comandantes Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, con la complicidad y colaboración de sectores del empresariado nacional, de la jerarquía eclesiástica y de algunos partidos políticos opositores. El golpe de Estado dio inicio a un período de siete años que constituyó el momento más oscuro, violento y corrupto de la historia contemporánea argentina, superando ampliamente en magnitud y sistematicidad a los cinco golpes de Estado previos ocurridos entre 1930 y 1973.

El régimen instaurado desplegó un plan sistemático de terrorismo de Estado, basado en la desaparición forzada de personas, la tortura, el asesinato, el secuestro y el exilio, como forma de persecución política y control social. Las víctimas fueron secuestradas en sus domicilios, en espacios públicos o en sus lugares de trabajo, y posteriormente trasladadas a centros clandestinos de detención y otros sitios de reclusión ilegal, de los cuales se han identificado y documentado más de ochocientos en todo el territorio nacional.

Una vez privadas de su libertad, las personas detenidas eran sometidas de manera reiterada a prácticas de tortura física y psicológica, tales como descargas eléctricas, abusos sexuales sistemáticos, lesiones graves, inmovilización forzada, hacinamiento y privación de alimentos, en condiciones de absoluta clandestinidad y fuera de todo marco legal. Estas prácticas no constituyeron excesos individuales, sino procedimientos institucionalizados que formaron parte de una política represiva planificada desde el aparato estatal.

A estos crímenes se sumaron centenares de asesinatos y ejecuciones, entre ellos los denominados "vuelos de la muerte", fusilamientos masivos y homicidios cometidos dentro de los centros clandestinos. El plan represivo contó con una infraestructura diseñada específicamente para ocultar los cuerpos de las víctimas y negar los crímenes, con un nivel de organización tal que, aún en la actualidad, miles de personas continúan en condición de detenidas-desaparecidas.



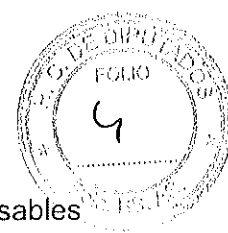
La persecución desplegada por las sucesivas juntas militares tuvo como principales blancos a militantes políticos, sindicalistas —en particular trabajadores y trabajadoras— y estudiantes, evidenciando un especial ensañamiento contra la juventud: las personas de entre 20 y 29 años representaron más del setenta por ciento del total de víctimas de secuestros, desapariciones y asesinatos. No obstante, la represión también alcanzó a periodistas, intelectuales, artistas, disidencias sexuales y representantes de distintos credos religiosos que denunciaron los crímenes o intentaron proteger a posibles víctimas.

Además, la violencia represiva no tuvo únicamente un carácter político, sino que estuvo estrechamente vinculada a la imposición de un modelo económico regresivo, basado en la concentración de la riqueza, la desindustrialización, el endeudamiento externo y la destrucción de derechos laborales y sociales. La represión ilegal funcionó como condición necesaria para desarticular toda resistencia organizada y reconfigurar el orden social, económico y productivo del país.

Con la recuperación de la democracia en 1983 se inició, de manera gradual, un proceso orientado a esclarecer los crímenes cometidos y a someter a juicio a sus responsables. Durante el gobierno de Raúl Alfonsín, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la publicación del informe Nunca Más sentaron las bases del histórico Juicio a las Juntas, en el que se juzgó a nueve altos mandos militares por más de setecientos casos de violaciones a los derechos humanos. Si bien ese proceso estuvo limitado a las cúpulas militares y no alcanzó al conjunto de los responsables directos e indirectos, marcó un punto de inflexión en la construcción de verdad histórica y en la ruptura inicial con la impunidad.

Este camino no fue lineal y sufrió importantes retrocesos durante las décadas siguientes, particularmente con la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y con los indultos presidenciales otorgados entre 1989 y 1990, que garantizaron la impunidad de numerosos responsables. Frente a estos retrocesos, resultó central la lucha sostenida de los organismos de derechos humanos, entre ellos Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S., que mantuvieron activa la demanda de memoria, verdad y justicia a lo largo del tiempo.

A partir de 2003, el Estado nacional volvió a encauzarse de manera decidida hacia políticas de reparación y justicia, como resultado de esa lucha persistente y de la decisión política del presidente Néstor Kirchner. La nulidad de las leyes de impunidad, confirmada posteriormente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, permitió la reapertura de los



juicios por crímenes de lesa humanidad y el juzgamiento de militares y civiles responsables del terrorismo de Estado.

Desde entonces, la Justicia argentina condenó a más de mil doscientas personas por delitos de lesa humanidad. Paralelamente, durante las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner, el Estado impulsó un amplio proceso de reconstrucción de la memoria histórica y fortalecimiento institucional, que incluyó políticas de restitución de identidad, señalización de centros clandestinos de detención, reformas educativas, ampliación de derechos y una participación activa del país en los organismos internacionales de derechos humanos. Este proceso contribuyó a consolidar uno de los períodos de mayor estabilidad institucional y calidad democrática desde el retorno de la democracia.

En el contexto actual, la vigencia de las políticas de memoria adquiere una relevancia particular frente a la reaparición de discursos públicos que relativizan, niegan o minimizan la magnitud del terrorismo de Estado y cuestionan los consensos democráticos contruidos desde 1983. Estas expresiones no constituyen meras opiniones individuales, sino que inciden en la construcción del sentido común y en la transmisión intergeneracional de la memoria histórica.

Declarar el año 2026 como el Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia – 50 Años – Nunca Más implica reafirmar un compromiso institucional con los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia. Incorporar esta consigna en la documentación oficial de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires supone inscribir la memoria en la práctica cotidiana del poder legislativo, como garantía frente a cualquier intento de negacionismo o relativización del terrorismo de Estado.

El 24 de marzo es un aniversario que no quisiéramos tener las y los argentinos/as, pero que tenemos la obligación democrática de recordar. A cincuenta años del golpe de Estado, sostener el Nunca Más es ratificar un compromiso colectivo con la memoria, la verdad y la justicia como pilares irrenunciables de nuestra convivencia social y política.

Por las consideraciones expuestas, solicito a las diputadas y a los diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.